

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD Y EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO

Extracto del REGLAMENTO ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, aprobado por Acuerdo del Claustro adoptado en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA núm. 172). Modificado por Acuerdo de Claustro de 26 de mayo de 2016 y con efectos de 16 de diciembre de 2017. Modificado por Acuerdo del Claustro de 27 de noviembre de 2020 (BOUCA núm. 317)

Artículo 39. Voto anticipado.

- 1. En los procedimientos que se prevea el voto anticipado, cuando algún elector previera la imposibilidad de emitir su voto personalmente el día de la votación, podrá hacerlo anticipadamente en la forma y plazo que determine la Junta electoral competente, para que sea recibido antes de que la votación finalice.*
 - 2. El elector hará llegar por este medio al Presidente de la Junta Electoral competente un sobre cerrado en el que constará su nombre, firma, domicilio, sector y, en su caso, número de matrícula y que contendrá en su interior fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco con la papeleta de voto en su interior.*
 - 3. El Presidente de la Junta Electoral competente hará llegar a la Mesa los sobres recibidos antes del cierre del Colegio Electoral.*
-

ACUERDOS alcanzados en Junta Electoral:

Solicitud de voto anticipado: La solicitud de voto anticipado para las Elecciones convocadas por la Sra. Presidenta de la Junta Electoral de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras con fecha a 3 de noviembre de 2025 debe realizarse **hasta las 14:00 horas del 13 de noviembre de 2025**, según acuerdo de Junta Electoral de la ETSIA de fecha 11 de junio de 2025.

Emisión de voto anticipado: Según acuerdo alcanzado en Junta Electoral de la ETSIA de 10 de noviembre de 2025, la emisión del voto anticipado se realizará conforme a las siguientes instrucciones:

1. Recepción de la documentación:

Para la **recepción de la documentación** necesaria, y una vez se hayan proclamado definitivamente los candidatos (19 de noviembre), la persona interesada deberá ponerse en contacto a través del correo electrónico etsi.algeciras@uca.es, donde se le citará para su recogida (despacho del/la Secretario/a de Dirección del Centro). Esta documentación estará contenida en un sobre grande, e incluirá en su interior:

- Un sobre pequeño del estamento al que pertenece, destinado a incluir el voto.
- Una papeleta de votación para la elección del/la candidata/a.
- Sobre de tamaño medio, en el que se incluirá toda la documentación anterior.

2. Formato de emisión del voto anticipado:

Para su **emisión** por parte de la persona interesada, el voto anticipado deberá presentarse en el sobre mediano cerrado, dirigido al/a la Presidente/a de la Junta Electoral de la ETSIA, y en cuya solapa deberán constar los siguientes datos: nombre, firma, domicilio, sector y, en su caso, número de matrícula.

En el interior de dicho sobre se incluirá:

- Una fotocopia del DNI o del pasaporte del interesado/a.
- Otro sobre pequeño cerrado, correspondiente al estamento al que pertenece, que contendrá en su interior la papeleta del voto.

3. Procedimientos de envío del voto anticipado:

· Envío a través de los Registros de la UCA:

El sobre mediano cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o, en su caso, en el registro del centro correspondiente antes de las 14.00 horas del último día indicado, **dirigido al/a la Presidente/a de la Junta Electoral de la ETSI de Algeciras**. Se recomienda encarecidamente este procedimiento.

· Envío a través de correo ordinario:

En caso de ser depositado el **voto por correo**, este será **certificado**, y se presentará en alguno de los lugares a los que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, entre otros). En este caso, **el envío deberá dirigirse a la dirección postal del Centro**, a la atención del/de la Presidente/a de la Junta Electoral de la ETSI de Algeciras.

La emisión del voto anticipado podrá realizarse hasta las 14:00 horas del último día indicado en el Calendario del proceso Electoral en curso (24 de noviembre).

4. Validez del voto anticipado:

Se tendrá por válidamente emitidos siempre que el voto anticipado **se registre** en algunos de los Registros de la UCA anteriormente mencionados **o se deposite** a través de correo certificado **dentro de las fechas establecidas en el Calendario Electoral** para la emisión del voto anticipado, **y siempre que estén a disposición de la Junta Electoral antes de la fecha límite de recepción por parte de ésta.**

5. Fecha límite de recepción:

En ambos procedimientos de envío del voto, tanto en el envío a través de Registros de la UCA como el envío por correo certificado, la **fecha límite de recepción del voto por parte de la Junta Electoral será la hora de apertura de la mesa electoral, el 27 de noviembre de 2025 a**

las 10:00 horas, No se tendrá por válido ningún voto anticipado que la Junta Electoral reciba con posterioridad.

6. Envío desde otros Campus:

En caso de encontrarse en un Campus diferente al Campus Bahía de Algeciras, se recomienda realizar el envío del voto a través del Registro del Campus en el que se encuentre en lugar de utilizar el envío por correo certificado.

Otras indicaciones de interés:

- Si no puede utilizar ninguno de los dos sistemas de votación anticipado enumerados anteriormente póngase en contacto con la Dirección de la ETSI de Algeciras llamando al teléfono 956028015 o enviando un correo electrónico a la dirección etsi.algeciras@uca.es.
- Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.
- Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y si está incluido en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente, se introducirá el voto emitido por este procedimiento en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.